



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 368-2019-R-UNAS

Tingo María, 5 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 139-2019-DGA-UNAS-TM, de fecha 24 de mayo de 2019, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES INCLUYE (ESTRUCTURA, COLOCACION, MONTAJE Y PRUEBA A TODO COSTO) PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,** registro 1805 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, hace llegar el oficio 757-2019-UA-UNASTM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la aprobación del expediente de contratación, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES INCLUYE (ESTRUCTURA, COLOCACION, MONTAJE Y PRUEBA A TODO COSTO) PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;**

Que, mediante Resolución N° 037-2019-R-UNAS, se aprueba **EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2019;** en el que se encuentra el expediente de contratación, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES INCLUYE (ESTRUCTURA, COLOCACION, MONTAJE Y PRUEBA A TODO COSTO) PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;**

Que, el Artículo 40, numeral 41.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

Que, el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"*;

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 169-2019-OAL-UNAS, el informe 829-2019-OPP/UNAS, certificación presupuestal N° 758 en el SIAF, tarea 157.01, específica del gasto 262224 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE de contratación para la **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES INCLUYE (ESTRUCTURA, COLOCACION, MONTAJE Y PRUEBA A TODO COSTO) PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,** conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 368-2019-R-UNAS

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor estimado total S/	Fórmula de reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
ADQUISICION E INSTALACION DE DOS ASCENSORES INCLUYE (ESTRUCTURA, COLOCACION, MONTAJE Y PRUEBA A TODO COSTO) PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	BIENES	Adjudicación Simplificada	376,656.00	No	SUMA ALZADA - LLAVE DE MANO	No corresponde